

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
45/176	Política de <i>apartheid</i> del Gobierno de Sudáfrica			
	A. Esfuerzos internacionales por erradicar el <i>apartheid</i> (A/45/L.38) . . . . .	34	19 diciembre 1990	41
	B. Medidas concertadas y eficaces destinadas a eliminar el <i>apartheid</i> (A/45/L.39 y Add.1) . . . . .	34	19 diciembre 1990	43
	C. Colaboración militar con Sudáfrica (A/45/L.40 y Add.1) . . . . .	34	19 diciembre 1990	44
	D. Relaciones entre Sudáfrica e Israel (A/45/L.41 y Add.1) . . . . .	34	19 diciembre 1990	45
	E. Programa de trabajo del Comité Especial contra el <i>Apartheid</i> (A/45/L.33)	34	19 diciembre 1990	45
	F. Embargo de petróleo contra Sudáfrica (A/45/L.31 y Add.1) . . . . .	34	19 diciembre 1990	46
	G. Apoyo a la labor de la Comisión contra el <i>Apartheid</i> en los Deportes (A/45/L.42 y Add.1) . . . . .	34	19 diciembre 1990	47
	H. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica (A/45/L.32 y Add.1) . . . . .	34	19 diciembre 1990	48
45/177	Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social (A/45/L.34/Rev.1) . . . . .	117	19 diciembre 1990	48
45/178	Crítica situación económica de África			
	A. Examen y evaluación definitivos de la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990 (A/45/L.20/Rev.1) . . . . .	152 a)	19 diciembre 1990	49
	B. Informe sobre los problemas de los productos básicos de África: hacia una solución (A/45/L.21/Rev.1) . . . . .	152 b)	19 diciembre 1990	50
	C. Carta Africana de Participación Popular en el Desarrollo y la Transformación (A/45/L.22/Rev.1) . . . . .	152 c)	19 diciembre 1990	51
45/257	Asistencia especial de emergencia a Haití (A/45/L.44/Rev.1) . . . . .	86	21 diciembre 1990	51

#### 45/1. Admisión del Principado de Liechtenstein como Miembro de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido* la recomendación del Consejo de Seguridad, de fecha 14 de agosto de 1990, de que se admita al Principado de Liechtenstein como Miembro de las Naciones Unidas<sup>2</sup>,

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión presentada por el Principado de Liechtenstein<sup>3</sup>,

*Decide* admitir al Principado de Liechtenstein como Miembro de las Naciones Unidas.

*1a. sesión plenaria  
18 de septiembre de 1990*

#### 45/2. Asistencia electoral a Haití

*La Asamblea General,*

*Tomando nota* de las cartas de fecha 23 de junio<sup>4</sup> y 9 de agosto de 1990<sup>5</sup> dirigidas al Secretario General por la Presidenta del Gobierno Provisional de la República de Haití, en las que la Presidenta pedía la asistencia de las Naciones Unidas para garantizar que el próximo proceso electoral se desarrollara en forma pacífica y eficiente,

*Reafirmando* el derecho soberano del pueblo de Haití a determinar su propio destino y a participar libremen-

te en esa determinación sin injerencia externa de ninguna especie,

*Teniendo presentes* los esfuerzos del pueblo de Haití por consolidar sus instituciones democráticas frente al riesgo de desestabilización,

1. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con las organizaciones regionales y los Estados Miembros, proporcione el más amplio apoyo posible al Gobierno de Haití para atender, en la medida de lo posible, a las siguientes solicitudes:

a) Envío de un núcleo de unos 50 observadores que llegarían a Haití antes de la inscripción de los votantes y abandonarían el país sólo después de las elecciones;

b) Refuerzo de ese núcleo en el momento de las elecciones y de la inscripción de los votantes, con lo cual el total de observadores llegaría a unos pocos cientos;

c) Asistencia al Comité de Coordinación para la seguridad de las elecciones, a cargo de dos o tres asesores;

d) Observación de la ejecución de los planes para la seguridad electoral por personal especializado, es decir, observadores, cuyo número aún no se ha determinado, con experiencia sólida en la esfera del orden público;

2. *Insta* a la comunidad internacional y a las organizaciones internacionales pertinentes a que aumenten su cooperación técnica, económica y financiera con Haití a fin de apoyar los esfuerzos de ese país en pro del desarrollo económico y social;

3. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*29a. sesión plenaria  
10 de octubre de 1990*

<sup>2</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 19 del programa, documento A/45/419.

<sup>3</sup> *Ibid.*, documento A/45/408-S/21486.

<sup>4</sup> A/44/965 y Corr.1, anexo.

<sup>5</sup> A/44/973, anexo II.